

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1994

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación** mediante nota CA/DGAJ/UAJ No. 0085/2014, de 05 de mayo de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 10 al 15 de mayo de 2014, a la ciudad de Mascate ? Sultanía de Omán, a objeto de participar en la ?Reunión Mundial sobre Educación para Todos ? ETP? razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN** al ciudadano Pablo César Groux Canedo, **Ministro de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.